2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA"– I.D. N° 428.510

En la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del Segundo Departamento, República del Paraguay, a los 24 (veinticuatro) días del mes de mayo del año **dos mil veintitrés**, siendo las 10:00 horas, en la Sección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia y Pancha Garmendia, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA"– I.D. N° 428.510,** convocado por la Sub Unidad de Contrataciones N° 02 – 2° Región Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En fecha 22/05/2023, a través del MEMORANDUM S.R.S. /D.R. N° 01/2023 la Directora de la Segunda Región Sanitaria, realiza la designación de miembros del comité de evaluación para la CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA"– I.D. N° 428.510, recayendo en las siguientes personas:

1- **Fernando Hernán Frutos de Colleville,** representante del Departamento Administrativo – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.
2- **Lic. Ana Bella Franco Mendoza,** representante de la Sección de Suministro – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de la Contratación Directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 428.510.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 56.076.736.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítems.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **09/05/2023.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1)** ROSA BENITEZ LEZCANO – **(2)** WILFRIDO WILHELM SCHUBERT KUCK – **(3)** PEDRO RAMON CARMONA ALMIRON – **(4)** WILFRIDO RAMIREZ ZARATE – **(5)** RR&GA INGENIERIA S.A.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2484 /2023**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 428.510**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 56.076.736 (Guaraníes cincuenta y seis millones, setenta y seis mil, setecientos treinta y seis)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 15 del Decreto 2992/2019 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota SUB UOC N° 02 – 2° Región Sanitaria N° 21/2023, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Carta de Invitación y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Resolución S.R.S. N° 01 de fecha 04 de mayo de 2023 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación, recayendo en las siguientes personas:
  1- **Fernando Hernán Frutos de Colleville,** representante del Departamento Administrativo – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Fernando Frutos
Jefe de Transporte
II Región Sanitaria
San Pedro

2- **Lic. Ana Bella Franco Mendoza,** representante de la Sección de Suministro – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 17/05/2023, siendo las 07:30 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de la siguiente empresa:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- WILFRIDO RAMIREZ ZARATE Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 2.500.000	**G. 63.200.000.-**
2- SERVICIOS GENERALES Y PRODUCTOS DEL PARAGUAY S.A. Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 2.800.000	**G. 67.150.000.-**
3- JULIO CESAR ALFONZO ORTELLADO Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 2.300.000	**G. 70.705.000.-**

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos observado los documentos de identidad en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, de los representantes de las empresa participantes, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:
Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o el representante se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) **quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;**

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Fernando Prinos
Jefe de Transporte
II Región Sanitaria
San Pedro

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y las constancias obtenidas a través de la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, en la cual se observa que los representantes legales, no registra datos en el SINARH

CONSULTA DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO				
EMPRESA	**REPRESENTANTE**	**C.I. N°**	**N° CONSULTA**	**DATOS**
WILFRIDO RAMIREZ ZARATE	WILFRIDO RAMIREZ ZARATE	2.944.689	4446818	NO REGISTRA
SERVICIOS GENERALES Y PRODUCTOS DEL PARAGUAY S.A.	CRISTHIAM YVAN SILVA ROMERO	2.492.894	4446836	NO REGISTRA
	SILVIO JOSE MORINIGO ARZAMENDIA	6.844.999	4446849	NO REGISTRA
	JOSE FERNANDO JUNIOR GODOY GAVILAN	5.113.543	4446867	NO REGISTRA
JULIO CESAR ALFONZO ORTELLADO	JULIO CESAR ALFONZO ORTELLADO	4.153.619	4446894	NO REGISTRA

Concluimos que las empresas que presentaron sus ofertas en el marco de la presente Contratación Directa están habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, la cual se expone en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Fisicas y Juridicas	WILFRIDO RAMIREZ ZARATE	SERVICIOS GENERALES Y PRODUCTOS DEL PARAGUAY S.A.	JULIO CESAR ALFONZO ORTELLADO
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Lic. Ana Bella [illegible] Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

Fernando Frutos
Jefe de Transporte
II Región Sanitaria
San Pedro

legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Conforme al Art. 34 de la Ley N° 2051, en su Capitulo Quinto Contratación Directa, establece "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial **se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".**

En este sentido el oferente **JULIO CESAR ALFONZO ORTELLADO,** se puede visualizar en su Constancia de RUC, que sus actividades económicas no están vinculadas con el tipo de bienes a contratar, por lo que "NO CUMPLE", y por tal motivo es desestimada la oferta presentada por esta empresa..

Documentos No Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	WILFRIDO RAMIREZ ZARATE	SERVICIOS GENERALES Y PRODUCTOS DEL PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**) NO APLICA**	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el	CUMPLE	NO CUMPLE

Fernando Frutos
Jefe de Transporte
II Región Sanitaria
San Pedro

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

formulario estándar Sección Formularios. (**)		
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE	NO CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

Conforme al Art. 34 de la Ley N° 2051, en su Capitulo Quinto Contratación Directa, establece "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial **se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".**

En este sentido el oferente **SERVICIOS GENERALES Y PRODUCTOS DEL PARAGUAY S.A.,** se puede visualizar en su Constancia de RUC, que sus actividades económicas no están vinculadas con el tipo de bienes a contratar, por lo que "NO CUMPLE", y por tal motivo es desestimada la oferta presentada por esta empresa. Dejándose también constancia que por tal motivo, el Comité de Evaluación no procedió a la solicitud de los demás documentos no sustanciales faltantes, a la empresa en cuestión.

Lic. Ana Belén Benítez Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Jefe de Transporte
II Región Sanitaria
San Pedro

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera	WILFRIDO RAMIREZ ZARATE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020-2021-2022) para contribuyente de IRACIS/IRE	NO APLICA
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General – Formulario 120	NO APLICA
Formulario 106/501 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	CUMPLE
Formulario 104/515 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida	WILFRIDO RAMIREZ ZARATE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica	WILFRIDO RAMIREZ ZARATE
Declaración Jurada de capacidad de suministro en tiempo y forma y de proveer los bienes conforme se establece en las especificaciones técnicas.	CUMPLE

5- EXPERIENCIA.

Demostrar la experiencia en Venta de artículos solicitados en la presente contratación, o similares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. 2020-2021-2022.

Nº	Empresa	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	WILFRIDO RAMIREZ ZARATE	G. 63.200.000	15.800.000	71.460.000	CUMPLE

6- ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se procede al Análisis de Ratios Financieros de la empresa en el marco de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación por Concursos de Ofertas.

EMPRESA: WILFRIDO RAMIREZ ZARATE (contribuyente de IRPC/IRE SIMPLE)									
Índices Financieros		2020	Índice	2021	Índice	2022	Índice	Promedio	Calificación
Eficiencia	Ingreso	293.816.815	1,01	296.490.003	1,16	526.125.840	1,04	1,07	Cumple
	Egreso	292.207.635		256.108.764		505.460.427			

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas al presente Informe de Evaluación.

Lic. Ana Belén Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Fernando Frutos
Jefe de Transporte
II Región Sanitaria
San Pedro

Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

8- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme se visualiza en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis de Precios,** se observa que la oferta presentada por la empresa en competencia se encuentra dentro del rango establecido por la convocante.

9- CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS y MARGEN DE PREFERENCIA POR CERTIFICADO DE ORIGEN DEL PRODUCTO:

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta de Invitación: **CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS y MARGEN DE PREFERENCIA POR CERTIFICADO DE ORIGEN no han sido utilizados** debido a que los mismos no corresponden.

10- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta de Invitación **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL,** no fue aplicado a favor de ninguna empresa, debido a que la única empresa en competencia en esta epata de Evaluación es la empresa **WILFRIDO RAMIREZ ZARATE.**

etapa

11- RECOMENDACION DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 66 del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", que dice: Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Fernando Frutos
Jefe de Transporte
II Región Sanitaria
San Pedro

respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras; el comité recomienda realizar los ajustes en cuanto a cantidad de productos, a fin de ajustar el monto adjudicado al monto del PAC, afectando al ítem 1; y a continuación se expone el siguiente detalle:

OFERENTE	RUC N°	NUMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1. WILFRIDO RAMIREZ ZARATE	2944689-9	1	56.000.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			**56.000.000**

MONTO TOTAL: GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MILLONES. –

12- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- WILFRIDO RAMIREZ ZARATE	1	56.000.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		56.000.000

Monto Total: GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MILLONES. –

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios – Cuadro de Precio Adjudicado.-

San Pedro de Ycuamandyyú, 25 de mayo de 2023.

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
SECCION DE SUMINISTRO
SEGUNDA REGION SANITARIA

Fernando Frutos
Jefe de Transporte
II Región Sanitaria
San Pedro

Fernando Hernán Frutos de Colleville
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
SEGUNDA REGION SANITARIA

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

INSTITUCION: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DESCRIPCION: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA
MODALIDAD: CD N° 01/2023

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							OFERENTES																	
							EMPRESA 1: WILFRIDO RAMIREZ ZARATE						EMPRESA 2: SERVICIOS GENERALES Y PRODUCTOS DEL PARAGUAY S.A.						EMPRESA 3: JULIO CESAR ALFONZO ORTELLADO					
Items	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %
1	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	79	708.034	55.934.686	79	XBRI	CHINA	800.000	63.200.000	12,99	79	GOODRIDE	CHINA	850.000	67.150.000	20,05	79	XBRI	CHINA	895.000	70.705.000	26,41
		MONTO TOTAL REFERENCIAL				55.934.686	TOTAL				63.200.000		TOTAL				67.150.000		TOTAL				70.705.000	

Lic. Ana [illegible] Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — II Región Sanitaria San Pedro — ADMINISTRACIÓN

Fernando Fretes
Jefe de Transporte
II Región Sanitaria
San Pedro

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO

INSTITUCION: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DESCRIPCION: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA

MODALIDAD: CD N° 01/2023

EMPRESA: WILFRIDO RAMIREZ ZARATE

RUC: 2944689-9

Items	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total
1	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	70	XBRI	CHINA	800.000	56.000.000
TOTAL								56.000.000

Lic. Ana Belén Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

Fernando Frutos
Jefe de Transporte
II Región Sanitaria
San Pedro